

# La Ertzaintza podrá reponer todas sus plazas vacantes

Una nueva norma pone fin a la polémica sobre la oferta pública de empleo de la Policía autonómica

7 DE NOVIEMBRE DE 2014

El Gobierno central aprobó este viernes una norma que permitirá a la Ertzaintza cubrir el 100% de las plazas vacantes. Esta medida pone fin a la polémica mantenida entre los Ejecutivos central y vasco sobre la oferta pública de empleo de la Policía autonómica.

El acuerdo del Consejo de Ministros no menciona expresamente a la Ertzaintza, al tratarse de una norma de carácter general que afecta a las Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de déficit y de deuda pública, pero es el único cuerpo policial en condiciones de beneficiarse de la reforma introducida de forma que podrá cubrir las vacantes que tenga.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014 establecía que no se incorporaría nuevo personal a las administraciones públicas, con la excepción de los cuerpos de seguridad en los que se permitía una tasa de reposición de las vacantes del 10%. A esta norma de carácter general se había establecido una excepción ya que se indicaba que los municipios que cumplan con sus objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública podrían alcanzar una tasa de reposición del 100% de los efectivos de policía local.

Las comunidades con cuerpos de policía autónoma, sin embargo, estaban limitadas al 10%, al igual que los cuerpos de seguridad dependientes del Ejecutivo central. El Consejo de Ministros considera ahora oportuno hacer una adecuación de la norma y establecer que las policías autonómicas podrán tener una tasa de reposición de vacantes del 100% si se cumplen los objetivos de déficit, requisito que se da en el País Vasco.